



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.781/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0927/13-R-UNPA, a partir del 01 de junio de 2015 y por el término de CINCO (5) días;

QUE por Nota N° 198/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al agente Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16461109-5) en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Microeconomía del Departamento Ciencias Sociales , a partir del 01 de junio de 2015 y hasta el 05 de junio de 2015 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

234